

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2021/06/01

HORA: 12:50:00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: MR1DZmrmQ=

OPERACION: AA21886463

PAGINA: 1

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS.

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO ILIMITADAMENTE DURANTE 60 DÍAS, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

Recuerde que este certificado lo puede adquirir desde su casa u oficina de forma fácil, rápida y segura en www.ccb.org.co

Para su seguridad debe verificar la validez y autenticidad de este certificado sin costo alguno de forma fácil, rápida y segura en www.ccb.org.co/certificadoselectronicos

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : ORGANIZACION CORONA S A

N.I.T. : 860.002.688-6

DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 00013799 DEL 4 DE ABRIL DE 1972

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :8 DE MARZO DE 2021

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2021

ACTIVO TOTAL : 1,882,904,000,011

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2021/06/01

HORA: 12:50:00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: MR1DZmrmQ=

OPERACION: AA21886463

PAGINA: 2

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CALLE 100 NO. 8 A - 55 TORRE C PISO 9

MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : ocnotificacionesac@corona.com.co

DIRECCION COMERCIAL : CALLE 100 # 8 A - 55 TORRE C PISO 9

MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL COMERCIAL : fchacon@ocorona.com

CERTIFICA:

Escritura Pública No.4976, Notaría 3a. Bogotá del 22 de noviembre de 1963, inscrita el 2 de diciembre de 1963 bajo el No. 32.425 del libro respectivo, se constituyó la sociedad denominada: MERCANTIL DE INVERSIONES S.A.

CERTIFICA:

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION	
2840	7-VII-1964	3A.BOGOTA	33342	21-VII-1964
6342	26-XII-1964	4A.BOGOTA	33811	28-XII-1964
4757	18-IX- 1972	4A.BOGOTA	5262	9-X- 1972
506	22-III-1974	11.BOGOTA	16934	8-IV- 1974
1629	14-IX- 1982	4A.BOGOTA	114676	21-IV-1982
3242	23-XII-1987	35 BOGOTA	230610	8-III-1.988
7892	1-XII-1989	4 BOGOTA	282325	14-XII-1989
8165	12-XII-1989	4 BOGOTA	282325	14-XII-1989
451	10-X -1990	42 BOGOTA	308035	19-X -1990
085	12-I -1994	42 STAFE BTA	435601	31-I -1994
6369	16-XI-1.994	42 STAFE BTA	472153	30-XI--1994
1850	23-VI-1.995	59 STAFE BTA	498566	30-VI--1995
6813	23-XII--1996	42 STAFE BTA	567902	27-XII-1996

CERTIFICA:

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2021/06/01

HORA: 12:50:00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: MR1DZmrmQ=

OPERACION: AA21886463

PAGINA: 3

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0001850 del 23 de junio de 1995 de la Notaría 59 de Bogotá D.C.	00588296 del 10 de junio de 1997 del Libro IX
E. P. No. 0001850 del 23 de junio de 1995 de la Notaría 59 de Bogotá D.C.	00589180 del 16 de junio de 1997 del Libro IX
E. P. No. 0007363 del 30 de diciembre de 1997 de la Notaría 42 de Bogotá D.C.	00623287 del 20 de febrero de 1998 del Libro IX
E. P. No. 0006865 del 31 de diciembre de 1998 de la Notaría 42 de Bogotá D.C.	00668377 del 12 de febrero de 1999 del Libro IX
E. P. No. 0003782 del 22 de octubre de 2001 de la Notaría 42 de Bogotá D.C.	00800667 del 31 de octubre de 2001 del Libro IX
E. P. No. 0001812 del 20 de abril de 2005 de la Notaría 42 de Bogotá D.C.	00988000 del 26 de abril de 2005 del Libro IX
Acta No. 0000093 del 16 de noviembre de 2005 de la Asamblea de Asociados	01052044 del 26 de abril de 2006 del Libro IX
E. P. No. 0006385 del 5 de diciembre de 2005 de la Notaría 42 de Bogotá D.C.	01025951 del 13 de diciembre de 2005 del Libro IX
E. P. No. 0001527 del 13 de abril de 2007 de la Notaría 42 de Bogotá D.C.	01125112 del 20 de abril de 2007 del Libro IX
E. P. No. 798 del 30 de marzo de	01626306 del 18 de abril de

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2021/06/01

HORA: 12:50:00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: MR1DZmrmQ=

OPERACION: AA21886463

PAGINA: 4

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

2012 de la Notaría 30 de Bogotá D.C.	2012 del Libro IX
E. P. No. 01270 del 9 de mayo de 2013 de la Notaría 30 de Bogotá D.C.	01731465 del 17 de mayo de 2013 del Libro IX
E. P. No. 595 del 15 de mayo de 2014 de la Notaría 45 de Bogotá D.C.	01836433 del 20 de mayo de 2014 del Libro IX
E. P. No. 741 del 12 de junio de 2015 de la Notaría 45 de Bogotá D.C.	01950568 del 23 de junio de 2015 del Libro IX
E. P. No. 606 del 8 de junio de 2016 de la Notaría 45 de Bogotá D.C.	02114122 del 17 de junio de 2016 del Libro IX
E. P. No. 3130 del 31 de octubre de 2017 de la Notaría 30 de Bogotá D.C.	02277964 del 22 de noviembre de 2017 del Libro IX
E. P. No. 1436 del 25 de junio de 2018 de la Notaría 30 de Bogotá D.C.	02352696 del 27 de junio de 2018 del Libro IX

CERTIFICA:

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 1 de enero de 2107.

CERTIFICA:

El objeto de la sociedad es la constitución, desarrollo, gestión y explotación bajo cualquier modalidad, de compañías industriales, comerciales, financieras o de servicios, de cualquier naturaleza y objeto, sean públicas o privadas, nacionales o extranjeras; la celebración de operaciones relativas a la inversión en acciones,

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2021/06/01

HORA: 12:50:00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: MR1DZmrmQ=

OPERACION: AA21886463

PAGINA: 5

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

valores, bonos, títulos y papeles que, en general, sean emitidos por entidades públicas o privadas, nacionales o extranjeras; la prestación de servicios, asesorías y consultorías profesionales a terceros; la administración de bienes muebles e inmuebles por cuenta propia o de terceros y la exploración y explotación de yacimientos mineros. También podrá la sociedad celebrar todo tipo de contratos dentro de la actividad inmobiliaria. En desarrollo de su objeto la sociedad podrá: Invertir en bonos emitidos por entidades públicas o privadas y en toda clase de valores bursátiles, instrumentos negociables o títulos valores y en créditos civiles con o sin garantías específicas; emitir bonos, acciones, acciones preferenciales, titularizar sus activos y en general adelantar cualquier tipo de operaciones de financiación o de cobertura de riesgo; promover la creación de empresas y sociedades nacionales o extranjeras y participar en su capital; celebrar alianzas, tomar y dar dinero en préstamo, con o sin interés, otorgar garantías sobre sus bienes muebles o inmuebles para garantizar obligaciones propias y, previa autorización del consejo corporativo, obligaciones de terceros; emitir o aceptar letras de cambio, cheques, giros o cualquier otro título valor o efectos de comercio; celebrar contratos de cuenta corriente, adquirir, recibir en franquicia, negociar o ceder toda clase de derechos de propiedad industrial o intelectual, franquicias, representaciones, agenciamiento, asesorías o distribuciones relacionadas con el objeto social y, de manera general, efectuar en cualquier parte, sea a su propio nombre, sea por cuenta de terceros o en participación con ellos, toda clase de operaciones civiles, comerciales e industriales sobre bienes muebles o inmuebles que puedan favorecer o desarrollar sus actividades o de las empresas en que ella tenga interés. Se entenderán incluidos en el objeto social los actos directamente relacionados con el mismo y los que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir las

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2021/06/01

HORA: 12:50:00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: MR1DZmrmQ=

OPERACION: AA21886463

PAGINA: 6

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

obligaciones, legal o convencionalmente derivadas de la existencia y actividad de la sociedad.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

6499 (OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIO FINANCIERO, EXCEPTO LAS DE SEGUROS Y PENSIONES N.C.P.)

CERTIFICA:

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : \$25.038.624.212,00
No. de acciones : 4.193.372,00
Valor nominal : \$5.971,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : \$24.732.138.753,00
No. de acciones : 4.142.043,00
Valor nominal : \$5.971,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : \$24.732.138.753,00
No. de acciones : 4.142.043,00
Valor nominal : \$5.971,00

CERTIFICA:

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

CARGO

NOMBRE

IDENTIFICACIÓN

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2021/06/01

HORA: 12:50:00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: MR1DZmrmQ=

OPERACION: AA21886463

PAGINA: 7

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

Principal Julio Manuel Ayerbe C.C. No. 000000017107626
Consejo Muñoz

Corporativo

Principal Harold Enrique Rafael C.C. No. 000000079376787
Consejo Eder Garces

Corporativo

Principal Sylvia Escovar Gomez C.C. No. 000000051615762
Consejo

Corporativo

Principal Daniel Echavarria C.E. No. 00000000724483
Consejo Arango

Corporativo

Quinto Renglon Luis Fernando Ramirez C.C. No. 000000019357025
Acuña

Sexto Renglon Maria Fernanda Suarez C.C. No. 000000052222441
Londoño

Septimo Renglon Sebastian Echavarria P.P. No. 000000423543697
Echavarria Crespi

Principal Jorge Londoño C.C. No. 000000008280641
Consejo Saldarriaga

Corporativo

Principal Emilia Restrepo Gomez C.C. No. 000000051883809
Consejo

Corporativo

Principal Sebastian Echavarria P.P. No. 000000423543697
Miembro Echavarria Crespi

Corporativo

SUPLENTES

CARGO

NOMBRE

IDENTIFICACIÓN

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2021/06/01

HORA: 12:50:00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: MR1DZmrmQ=

OPERACION: AA21886463

PAGINA: 8

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

Suplente	SIN DESIGNACION	*****
Consejo		
Corporativo		
Suplente	Jose Antonio Rafael	C.C. No. 000000019051472
Consejo	Hernan Echavarria	
Corporativo	Obregon	
Suplente	SIN DESIGNACION	*****
Consejo		
Corporativo		
Suplente	Daniel Echavarria	C.E. No. 00000000724483
Consejo	Arango	
Corporativo		
Suplente	Enrique Garces	C.C. No. 000000006089221
Consejo	Echavarria	
Corporativo		
Suplente	SIN DESIGNACION	*****
Consejo		
Corporativo		
Suplente	SIN DESIGNACION	*****
Consejo		
Corporativo		
Suplente	SIN DESIGNACION	*****
Consejo		
Corporativo		
Suplente	SIN DESIGNACION	*****
Consejo		
Corporativo		

Por Acta No. 0000086 del 22 de marzo de 2002, de Asamblea de

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2021/06/01

HORA: 12:50:00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: MR1DZmrmQ=

OPERACION: AA21886463

PAGINA: 9

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 15 de agosto de 2002 con el No. 00840025 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Principal	Julio Manuel Ayerbe	C.C. No. 000000017107626
Consejo Corporativo	Muñoz	

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Suplente	SIN DESIGNACION	*****
Consejo Corporativo		
Suplente	Jose Antonio Rafael	C.C. No. 000000019051472
Consejo Corporativo	Hernan Echavarria Obregon	
Suplente	Daniel Echavarria	C.E. No. 00000000724483
Consejo Corporativo	Arango	
Suplente	Enrique Garces	C.C. No. 00000006089221
Consejo Corporativo	Echavarria	

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2021/06/01

HORA: 12:50:00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: MR1DZmrmQ=

OPERACION: AA21886463

PAGINA: 10

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

Suplente SIN DESIGNACION *****

Consejo

Corporativo

Suplente SIN DESIGNACION *****

Consejo

Corporativo

Suplente SIN DESIGNACION *****

Consejo

Corporativo

Por Acta No. 0000088 del 31 de marzo de 2003, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 2 de septiembre de 2003 con el No. 00895690 del Libro IX, se designó a:

SUPLENTES

CARGO NOMBRE IDENTIFICACIÓN

Suplente SIN DESIGNACION *****

Consejo

Corporativo

Por Acta No. 0000095 del 31 de marzo de 2006, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 8 de mayo de 2006 con el No. 01053723 del Libro IX, se designó a:

SUPLENTES

CARGO NOMBRE IDENTIFICACIÓN

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2021/06/01

HORA: 12:50:00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: MR1DZmrmQ=

OPERACION: AA21886463

PAGINA: 11

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

Suplente SIN DESIGNACION *****

Consejo Corporativo

Por Acta No. 0000097 del 25 de mayo de 2007, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 12 de junio de 2007 con el No. 01137447 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Principal	Harold Enrique Rafael	C.C. No. 000000079376787
Consejo Corporativo	Eder Garces	

Por Acta No. 103 del 26 de marzo de 2010, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 20 de abril de 2010 con el No. 01377115 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Principal	Daniel Echavarria	C.E. No. 00000000724483
Consejo Corporativo	Arango	

Por Acta No. 106 del 29 de marzo de 2012, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 11 de abril de 2012 con el No. 01624091 del Libro IX, se designó a:

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2021/06/01

HORA: 12:50:00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: MR1DZmrmQ=

OPERACION: AA21886463

PAGINA: 12

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Principal	Jorge Londoño	C.C. No. 00000008280641
Consejo Corporativo	Saldarriaga	

Por Acta No. 109 del 31 de marzo de 2014, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 20 de mayo de 2014 con el No. 01836610 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Principal	Sebastian Echavarria	P.P. No. 000000423543697
Miembro Corporativo	Echavarria Crespi	

Por Acta No. 111 del 27 de marzo de 2015, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 23 de abril de 2015 con el No. 01933063 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Septimo Renglon	Sebastian Echavarria	P.P. No. 000000423543697
	Echavarria Crespi	

Por Acta No. 121 del 28 de marzo de 2019, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 10 de abril de 2019 con el No.

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2021/06/01

HORA: 12:50:00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: MR1DZmrmQ=

OPERACION: AA21886463

PAGINA: 13

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

02446832 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Principal	Sylvia Escovar Gomez	C.C. No. 000000051615762
Consejo Corporativo		

Por Acta No. 123 del 31 de marzo de 2020, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 2 de julio de 2020 con el No. 02582830 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Principal	Emilia Restrepo Gomez	C.C. No. 000000051883809
Consejo Corporativo		

Por Acta No. 126 del 9 de abril de 2021, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 19 de abril de 2021 con el No. 02685964 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Quinto Renglon	Luis Fernando Ramirez Acuña	C.C. No. 000000019357025

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2021/06/01

HORA: 12:50:00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: MR1DZmrmQ=

OPERACION: AA21886463

PAGINA: 14

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

Sexto Renglon Maria Fernanda Suarez C.C. No. 000000052222441
Londoño

CERTIFICA:

La administración principal de los negocios sociales, así como la representación legal de la sociedad, estará a cargo de un Presidente, el cual tendrá dos (2) suplentes que lo reemplazaran en las faltas absolutas, temporales o accidentales.

CERTIFICA:

Por Acta No. 237 del 11 de diciembre de 2018, de Consejo Directivo, inscrita en esta Cámara de Comercio el 15 de enero de 2019 con el No. 02413414 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Presidente	Roberto Junguito Pombo	C.C. No. 000000080418725

Por Acta No. 0000155 del 19 de abril de 2006, de Consejo Directivo, inscrita en esta Cámara de Comercio el 7 de julio de 2006 con el No. 01065341 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Suplente	Ana Maria Delgado	C.C. No. 000000039693816
Del Presidente	Del Gonzalez	

Por Acta No. 207 del 25 de junio de 2014, de Concejo, inscrita en esta Cámara de Comercio el 3 de julio de 2014 con el No. 01849024 del Libro IX, se designó a:

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2021/06/01

HORA: 12:50:00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: MR1DZmrmQ=

OPERACION: AA21886463

PAGINA: 15

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Segundo	Jonathan Lutz Nickell	P.P. No. 000000505913199
Suplente	Del Nickell	
Presidente		

CERTIFICA:

Como representante legal de la sociedad, el presidente tendrá bajo su responsabilidad la orientación y dirección general de la sociedad y podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos dentro del objeto social o que se relacionen con la existencia y funcionamiento de la sociedad, con las limitaciones previstas en estos estatutos. En consecuencia, el presidente podrá: A) Representar a la sociedad en todos los actos que efectúe, judicial y/o extrajudicialmente, ante cualquier clase de autoridad y constituir mandatarios especiales que lleven la representación de la compañía en determinados casos, cuando ello se considere conveniente o necesario. B) Definir, orientar y velar por el cumplimiento y ejecución de la política general de la sociedad, de acuerdo con las normas trazadas por la asamblea y por el consejo corporativo; C) Designar las personas que ocuparán los cargos directivos de la sociedad, así como fijarles funciones y remuneración e informar de las designaciones correspondientes al consejo corporativo. A su vez, podrá designar y remover a los demás funcionarios, empleados y trabajadores de la compañía cuyo nombramiento no estuviere reservado a otro órgano social y fijarles sus funciones y remuneración. D) Convocar a los órganos sociales en los casos que prevén estos estatutos. E) Rendir a la asamblea de accionistas un informe anual sobre las actividades que a desarrollado en cumplimiento de sus funciones y en todo caso, al retiro del cargo por cualquier motivo. F) Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos de la empresa. G) Celebrar y ejecutar todos

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2021/06/01

HORA: 12:50:00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: MR1DZmrmQ=

OPERACION: AA21886463

PAGINA: 16

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

los actos y contratos comprendidos dentro del objeto social o a que haya lugar para el desarrollo del mismo, debiendo obtener previa autorización del consejo corporativo, cuando se trate de actos o contratos que la requieran. H) Formar los comités administrativos que considere convenientes y fijarles sus funciones, facultades y responsabilidades e informar al consejo corporativo sobre el particular. I) Designar a las personas que representarán la sociedad en las juntas de sociedades subordinadas, o en las que la sociedad participe directa o indirectamente. J) Delegar con la autorización del consejo corporativo, en funcionarios de la sociedad, cualquiera de las funciones de que trata este artículo, salvo las facultades que la ley le ha conferido expresamente. K) Mantener al consejo corporativo debidamente informado de la marcha de los negocios sociales y proporcionarle todos los datos o informes que éste le llegare a solicitar. L) Velar porque se lleven en legal forma las cuentas de la sociedad M) Ejercer las demás funciones que le señale la asamblea de accionistas y el consejo corporativo y aquellas que correspondan a la naturaleza de su cargo y a lo que los presentes estatutos disponen. Parágrafo primero: El presidente o sus suplentes requieren autorización del consejo corporativo para: (I) Enajenar, prometer, ceder o traspasar o gravar bienes inmuebles de la compañía, (II) Celebrar operaciones pasivas de crédito para ser pagadas por la sociedad, cuando su cuantía sea superior al equivalente de cinco millones de dólares americanos (US\$ 5.000.000) Liquidados a la tasa representativa vigente el día del perfeccionamiento de la operación, (III) Celebrar cualquier acto o contrato no clasificado anteriormente, cuya cuantía individual exceda de cinco millones de dólares americanos (US\$ 5.000.000), liquidados a la tasa representativa vigente el día del perfeccionamiento de la operación; parágrafo segundo: No se incluyen las limitaciones por la cuantía previstas en el literal G) Y

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2021/06/01

HORA: 12:50:00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: MR1DZmrmQ=

OPERACION: AA21886463

PAGINA: 17

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

en el parágrafo primero de este artículo, aquellos actos o contratos que correspondan a la colocación de inversiones temporales de los excedentes de tesorería de la sociedad, así como aquellos que se encuentren comprendidos dentro del giro ordinario de los negocios de la sociedad. Parágrafo tercero: Las autorizaciones requeridas por el presidente y sus suplentes para celebrar determinados actos y contratos podrán ser asignadas por el consejo corporativo a un comité al cual delegue esa función.

CERTIFICA:

Por Escritura Pública No. 3315 de la Notaría 30 de Bogotá D.C., del 20 de noviembre de 2017, inscrita el 24 de noviembre de 2017 bajo el registro No. 00038372 del libro V, compareció Carlos Enrique Moreno Mejía identificado con cédula de ciudadanía No. 70.057.176 de Medellín en su calidad de representante legal, obra en nombre y representación de ORGANIZACIÓN CORONA S.A. Que por medio del presente instrumento confiere poder general, amplio y suficiente a (I) David Francisco Castro Martínez, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.032.423.967 de Bogotá D.C. (II) Ximena Duque Uribe identificada con cédula de ciudadanía No. 39. 791. 535 de Bogotá D.C, (III) Camilo Eduardo Rincón Saiz, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.984.072 de Bogotá D.C. Y a (IV) Imre Gabor Kepes, identificado con cédula de ciudadanía No. 71.615.729 de Medellín (en adelante los apoderados) para que conjunta y separadamente y en nombre y representación de ORGANIZACIÓN CORONA S.A. Celebren y/o ejecuten y/o lleven a cabo todos los actos, operaciones y negocios de carácter financiero, tributario, cambiario, aduanero y de comercio exterior de la sociedad en desarrollo de sus funciones estarán facultados especialmente para A) Celebrar o suscribir toda clase de actos, contratos u operaciones de carácter financiero, incluyendo pero sin limitarse a aperturas de cuentas bancarias o cuentas de inversión

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2021/06/01

HORA: 12:50:00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: MR1DZmrmQ=

OPERACION: AA21886463

PAGINA: 18

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

constitución de encargos fiduciarios, fondos de valores y patrimonios autónomos, participación en proceso de titularización, contratos de leasing, forward y renting, B) Celebrar toda clase de actos, contratos u operaciones relacionados con la colocación, manejo y administración de excedentes de tesorería, C) Suscribir y/o emitir toda clase de títulos valores, D) Suscribir acuerdos de confidencialidad que deban celebrarse con entidades financieras o con entidades que van a evaluar información financiera, E) Suscribir las declaraciones, documentos o actos que deban presentarse ante las autoridades de vigilancia, control o inspección; F) Suscribir actualizaciones de firmas con las entidades financieras G) Celebrar toda clase de actos o contratos que impliquen la disposición a cualquier título de los bienes inmuebles de propiedad de la sociedad incluyendo sin limitarse A: Arrendamiento, compraventa, comodato o usufructo; H) Otorgar escrituras de constitución de hipotecas a favor de la sociedad y de cancelación de las mismas; I) Suscribir los contratos de prenda a favor de la sociedad y su respectiva cancelación. J) Suscribir los documentos de traspaso de vehículos de la sociedad; K) Otorgar autorizaciones a terceros para que se notifiquen de actuaciones en las que sea parte la sociedad, l) Suscribir y presentar cualquier declaración, impuesto, tasa o contribución de carácter nacional, departamental, distrital o municipal de los cuales la sociedad sea responsable de conformidad con las disposiciones legales reglamentarias y administrativas que regulan la materia M) Representar a la sociedad en toda clase de actos, gestiones, tramitaciones, procedimientos audiencias y diligencias judiciales y extrajudiciales ante autoridades fiscales del orden nacional, departamental, distrital o municipal, en especial para notificarse de cualquier clase de providencia administrativa o judicial relacionada con asuntos tributarios, interponer recursos, solicitar pruebas e intervenir en su práctica, N) Contestar demandas y

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2021/06/01

HORA: 12:50:00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: MR1DZmrmQ=

OPERACION: AA21886463

PAGINA: 19

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

absolver interrogatorios de parte con la facultad expresa de confesar, pudiendo los apoderados conciliar, recibir, desistir y transigir, O) Suscribir y presentar declaraciones de cambio por la realización de operaciones en moneda extranjera, P) Representar a la sociedad en toda clase -de actos, tramites, procedimientos y/o diligencias de carácter aduanero o de comercio exterior, ante las autoridades judiciales y extrajudiciales y/o administrativas de cualquier nivel correspondiente, dentro de las cuales se incluye pero sin limitarse a presentar peticiones o consultas, contestar requerimientos, presentar y contestar demandas interponer recursos, conciliar, recibir, desistir, transigir, renunciar a términos allanarse y en general, todas aquellas funciones necesarias para el cumplimiento del encargo; Q) Celebrar o suscribir toda clase de actos o contratos con entidades públicas o privadas relacionadas con asuntos aduaneros y/o de comercio exterior incluyendo, pero sin limitarse al otorgamiento de mandatos a las sociedades de intermediación aduanera, realizar las diligencias correspondientes ante las autoridades , portuarias, agentes de carga internacional, transportadores y operadores de transporte multimodal, R) Otorgar las pólizas de seguro que sean necesarias dentro de la actividad de comercio exterior de la sociedad, s) Suscribir los contratos marco derivados y sus suplementos en los términos que estime conveniente y efectuar las operaciones objeto de estos sin limitación en la cuantía. T) Otorgar las escrituras públicas de insinuación de donaciones efectuadas por la sociedad tercero U) Sustituir total o parcialmente las facultades conferidas a través del presente poder los apoderados quedan también facultados para sustituir este poder para casos específicos, por simple memorial y para otorgar poderes especiales o mandatos a terceros o a abogados cuando: así se requiera por ley para encargarlos de cualquiera de los actos aquí enumerados, incluida la facultad de autorizar a otros a retirar documentos de

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2021/06/01

HORA: 12:50:00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: MR1DZmrmQ=

OPERACION: AA21886463

PAGINA: 20

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

entidades públicas y privadas que el poder que por este instrumentos otorga es gratuito y libremente revocable y solo se reconocerá a los apoderados los gastos en que incurran en el ejercicio del mismo y en general para que asuma la personería de la otorgante siempre que lo estime conveniente de manera que en ningún caso quede sin representación en cualquier acto o negocio jurídico que le ataña.ej Por Escritura Pública No. 1030 del 21 de mayo de 2021, otorgada en la Notaría 30 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 28 de Mayo de 2021, con el No. 00045360 del libro V, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente a Lizeth Roa Buitrago, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.958.848, para que en nombre y representación de la sociedad celebre y/o ejecute y/o lleve a cabo todos los actos, operaciones y negocios de carácter, tributario, contable, cambiario, aduanero, y de comercio exterior de la sociedad. En desarrollo de sus funciones estará facultada especialmente para: A) Suscribir y presentar cualquier declaración de cualquier, impuesto, tasa o contribución de carácter nacional, departamental, distrital o municipal de los cuales la sociedad sea responsable de conformidad con las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas que regulan la materia; B) Representar a la sociedad en toda clase de actos, gestiones, tramitaciones, procedimientos, audiencias y diligencias judiciales y extrajudiciales ante autoridades fiscales, del orden nacional, departamental, distrital o municipal, en especial para notificarse de cualquier clase de providencia administrativa o judicial relacionada con asuntos tributarios, interponer recursos, solicitar pruebas e intervenir en su práctica; C) Contestar demandas, absolver interrogatorios de parte, con la facultad expresa de confesar, pudiendo el apoderado conciliar, recibir, desistir y transigir, D) Suscribir y presentar declaraciones de cambio por la

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2021/06/01

HORA: 12:50:00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: MR1DZmrmQ=

OPERACION: AA21886463

PAGINA: 21

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

realización de operaciones en moneda extranjera; E) Representar a la sociedad en toda clase de actos, tramites, procedimientos y/o diligencias de carácter aduanero o de comercio exterior, ante las autoridades judiciales y extrajudiciales y/o administrativas de cualquier nivel, dentro de las cuales se incluye pero sin limitarse a presentar peticiones o consultas, contestar requerimientos, presentar y contestar demandas, interponer recursos, conciliar, recibir, desistir, transigir, renunciar a términos, allanarse y en general, todas aquellas funciones necesarias para el cumplimiento del encargo. F) Celebrar o suscribir toda clase de actos o contratos con entidades públicas o privadas, relacionados con asuntos aduaneros y/o de comercio exterior incluyendo, pero sin limitarse a, el otorgamiento de mandatos a las sociedades de intermediación aduanera, realizar las diligencias correspondientes ante las autoridades portuarias, agentes de carga internacional, transportadores y operadores de transporte multimodal. G) Otorgar las pólizas de seguro que sean necesarias dentro de la actividad de comercio exterior de la compañía. H) Sustituir total o parcialmente las facilidades conferidas a través del presente poder, revocar sustituciones y reasumirlas. Segundo: Que la apoderada queda también facultada para sustituir este poder para casos específicos, por simple memorial y para otorgar poderes especiales o mandatos a terceros o a abogados cuando así se requiera por ley, para encargarlos de cualquiera de los actos enumerados en la cláusula anterior, incluida la facultad del autorizar a otros a retirar documentos de entidades públicas y privadas. Tercero: Que el poder que por que este instrumento se otorga, es gratuito y libremente revocable y solo se reconocerá a la apoderada los gastos en que incurran en el ejercicio de este. Resumen: Y en general para que asuma(n) la personería del (de la) poderdante siempre que lo estimen(n) conveniente de manera que en ningún caso quede sin representación en

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2021/06/01

HORA: 12:50:00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: MR1DZmrmQ=

OPERACION: AA21886463

PAGINA: 22

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

cualquier acto o negocio jurídico le ataña.

CERTIFICA:

Por Acta No. 112 del 30 de marzo de 2016, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 3 de mayo de 2016 con el No. 02099873 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	DELOITTE & TOUCHE LTDA	N.I.T. No. 000008600058134

Por Documento Privado del 27 de abril de 2016, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 3 de mayo de 2016 con el No. 02099895 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Juan Carlos Olave Angel	C.C. No. 000000079538598 T.P. No. 78983-T

Por Documento Privado del 23 de diciembre de 2020, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 29 de diciembre de 2020 con el No. 02648944 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Duran Guaquez Kevin Danilo	C.C. No. 000001032477879

CERTIFICA:

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2021/06/01

HORA: 12:50:00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: MR1DZmrmQ=

OPERACION: AA21886463

PAGINA: 23

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

Por Documento Privado de Bogotá D.C. Del 12 de julio del 2000 , inscrito el 27 de junio del 2001 bajo el número 00783303 del libro IX , se comunicó que se ha configurado una situación de.

CERTIFICA:

Por Resolución No. Sl-10981 del 21 de diciembre de 1.987, de la Superintendencia de Sociedades, inscrita el 8 de marzo de 1988 bajo el No. 230.611 del libro IX, se concedió permiso definitivo de funcionamiento a la sociedad.

CERTIFICA:

Por Documento Privado del 18 de noviembre de 2008 de Representante Legal, inscrito el 18 de noviembre de 2008 bajo el número 01256412 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de control por parte de la sociedad matriz: ORGANIZACION CORONA S A, respecto de las siguientes sociedades subordinadas:

- MINERALES INDUSTRIALES

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Por Documento Privado del 24 de abril de 2009 de Representante Legal, inscrito el 27 de abril de 2009 bajo el número 01292627 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de control por parte de la sociedad matriz: ORGANIZACION CORONA S A, respecto de las siguientes sociedades subordinadas:

- Ceramicas Y Materiales Corona S A De C V

Domicilio: (Fuera Del País)

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Por Documento Privado del 17 de diciembre de 2015 de Representante Legal, inscrito el 22 de diciembre de 2015 bajo el número 02047424 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de control por parte de la sociedad matriz: ORGANIZACION CORONA S A, respecto de

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2021/06/01

HORA: 12:50:00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: MR1DZmrmQ=

OPERACION: AA21886463

PAGINA: 24

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

las siguientes sociedades subordinadas:

- EMPRESA COLOMBIANA DE CEMENTOS S.A.S. ECOMENTOS S.A.S.

Domicilio: Medellín (Antioquia)

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Fecha de configuración de la situación de control : 2015-11-03

Por Documento Privado del 20 de mayo de 1998 , inscrito el 4 de junio de 1998 bajo el número 00637031 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de grupo empresarial por parte de la sociedad matriz: ORGANIZACION CORONA S A, respecto de las siguientes sociedades subordinadas:

- ALMACENES CORONA S.A.S.

Domicilio: Bogotá D.C.

Presupuesto: No Reportó

- COMPAÑIA COLOMBIANA DE CERAMICA S.A.S

Domicilio: Bogotá D.C.

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

- DEFINA SAS

Domicilio: Bogotá D.C.

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

- DIALCER S A

Domicilio: (Fuera Del País)

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

- ELECTROPORCELANA GAMMA S A

Domicilio: Sabaneta (Antioquia)

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

- LOCERIA COLOMBIA S A

Domicilio: Caldas (Antioquia)

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

- MINECOL S A S

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2021/06/01

HORA: 12:50:00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: MR1DZmrmQ=

OPERACION: AA21886463

PAGINA: 25

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

Domicilio: Bogotá D.C.

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio
- PROMIN SAS

Domicilio: Bogotá D.C.

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio
- SODIMAC COLOMBIA S A

Domicilio: Bogotá D.C.

Presupuesto: No Reportó
- SUMINISTROS DE COLOMBIA S A

Domicilio: Itagüí (Antioquia)

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Por Documento Privado del 21 de enero de 1999 , inscrito el 3 de febrero de 1999 bajo el número 00666962 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de grupo empresarial por parte de la sociedad matriz: ORGANIZACION CORONA S A, respecto de las siguientes sociedades subordinadas:

- DESPACHADORA INTERNACIONAL DE COLOMBIA DIC LTDA

Domicilio: Bogotá D.C.

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Por Documento Privado No. sinnum del 12 de diciembre de 2012 de Representante Legal, inscrito el 20 de diciembre de 2012 bajo el número 01691745 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de grupo empresarial por parte de la sociedad matriz: ORGANIZACION CORONA S A, respecto de las siguientes sociedades subordinadas:

- VILBOMEX INMOBILIARIA, S. DE R.L. DE C.V.

Domicilio: (Fuera Del País)

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2021/06/01

HORA: 12:50:00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: MR1DZmrmQ=

OPERACION: AA21886463

PAGINA: 26

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

Fecha de configuración de la situación de grupo empresarial : 2012-11-07

Por Documento Privado del 26 de noviembre de 2013 de Representante Legal, inscrito el 3 de diciembre de 2013 bajo el número 01786304 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de grupo empresarial por parte de la sociedad matriz: ORGANIZACION CORONA S A, respecto de las siguientes sociedades subordinadas:

- EMPRESA DE REFRACTARIAS COLOMBIANAS S.A.

Domicilio: (Fuera Del País)

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

- INDUSTRIA CENTROAMERICANA DE SANITARIOS S.A.

Domicilio: (Fuera Del País)

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

- INDUSTRIA CERAMICA CENTROAMERICANA S.A.

Domicilio: (Fuera Del País)

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

- INDUSTRIA CERAMICA COSTARRICENSE S.A.

Domicilio: (Fuera Del País)

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

- INTERCENTROAMERICANA SA

Domicilio: (Fuera Del País)

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

- INTERNACIONAL DE INVERSIONES DIVERSAS S.A

Domicilio: (Fuera Del País)

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

- INVERSIONES INTERCENTROAMERICANAS S.A.

Domicilio: (Fuera Del País)

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

- MATERIALES INDUSTRIALES SA.

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2021/06/01

HORA: 12:50:00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: MR1DZmrmQ=

OPERACION: AA21886463

PAGINA: 27

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

Domicilio: Medellín (Antioquia)

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio
- SOLUCIONES DECORATIVAS SA DE C.V.

Domicilio: (Fuera Del País)

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio
- TECNICERAMICA DE COSTA RICA S.A.

Domicilio: (Fuera Del País)

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Fecha de configuración de la situación de grupo empresarial :
2013-10-31

Por Documento Privado del 5 de febrero de 2014 de Representante Legal, inscrito el 14 de febrero de 2014 bajo el número 01806727 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de grupo empresarial por parte de la sociedad matriz: ORGANIZACION CORONA S A, respecto de las siguientes sociedades subordinadas:

- CORONA INDUSTRIAL S A S

Domicilio: Bogotá D.C.

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Fecha de configuración de la situación de grupo empresarial :
2014-01-21

Por Documento Privado del 17 de diciembre de 2015 de Representante Legal, inscrito el 22 de diciembre de 2015 bajo el número 02047424 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de grupo empresarial por parte de la sociedad matriz: ORGANIZACION CORONA S A, respecto de las siguientes sociedades subordinadas:

- INSUMOS Y AGREGADOS DE COLOMBIA S.A.S. AGREGADOS IACOL S.A.S.

Domicilio: Medellín (Antioquia)

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2021/06/01

HORA: 12:50:00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: MR1DZmrmQ=

OPERACION: AA21886463

PAGINA: 28

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

Fecha de configuración de la situación de grupo empresarial : 2015-11-03

Por Documento Privado No. SINNUM del 20 de noviembre de 2017 de Representante Legal, inscrito el 21 de noviembre de 2017 bajo el número 02277322 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de grupo empresarial por parte de la sociedad matriz: ORGANIZACION CORONA S A, respecto de las siguientes sociedades subordinadas:

- AGROMIL S.A.

Domicilio: Ibagué (Tolima)

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Fecha de configuración de la situación de grupo empresarial : 2017-10-19

Por Documento Privado del 17 de febrero de 2021 de Representante Legal, inscrito el 4 de marzo de 2021 bajo el número 02669223 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de grupo empresarial por parte de la sociedad matriz: ORGANIZACION CORONA S A, respecto de las siguientes sociedades subordinadas:

- VILBOMEX INMOBILIARIA, S. DE R.L. DE C.V.

Domicilio: (Fuera Del País)

Nacionalidad: Mexicana

Actividad: La sociedad tendrá como objeto social principal comprar y vender, otorgar y recibir en arrendamiento, comodato, usufructo o, posesión, permuta, o garantía por cualquier título, concepto o contrato legal toda clase de bienes inmuebles u otros derechos reales o personales sobre los mimos que permiten las leyes, que sean necesarios o

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2021/06/01

HORA: 12:50:00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: MR1DZmrmQ=

OPERACION: AA21886463

PAGINA: 29

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

convenientes para desarrollar su actividad, así como para administrar y en general realizar cualquier clase de obra y mejoras en los bienes muebles en posesión de, o que adquiriera la sociedad. En general realizar todos los actos de comercio necesarios para el cumplimiento de su objeto social, salvo lo expresamente prohibidos por las leyes y sus estatutos sociales.

Presupuesto: Numeral 1 artículo 261 de Código de Comercio y artículo 28 de la Ley 222 de 1995

Fecha de configuración de la situación de grupo empresarial : 2020-12-23

CERTIFICA:

Aclaración al Registro 783303 del libro IX que por documento privado de Bogotá D.C. Del 20 de mayo de 1998, inscrito el 04 de junio de 1998, bajo el número 637031 del libro IX, adicionado por documento privado del 12 de julio de 2000, inscrito mediante registro 783303 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de grupo empresarial por parte de la sociedad matriz: ORGANIZACION CORONA S A, respecto de las siguientes sociedades subordinadas:

COMPañIA COLOMBIANA DE CERAMICA S.A.

Domicilio: Bogotá.

- SUMINISTROS DE COLOMBIA S.A.

Domicilio: Itagüí.

- LOCERIA COLOMBIANA S.A.

Domicilio: caldas.

- ELECTROPORCELANA GAMMA S.A.

Domicilio: sabaneta.

- ALMACENES CORONA SA.

Domicilio: Bogotá.

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2021/06/01

HORA: 12:50:00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: MR1DZmrmQ=

OPERACION: AA21886463

PAGINA: 30

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

- SODIMAC COLOMBIA S.A.

Domicilio: Bogotá.

Que por Documento Privado de representante legal del 26 de septiembre de 2016 inscrita el 28 de septiembre de 2016 bajo el no. 02144361 del libro IX, se modifica situación de control y grupo empresarial en virtud de la fusión de OC INTERNACIONAL HOLDINGS INC Y CAPP HOLDINGS SARL, se actualiza la información del grupo empresarial inscrito en los registros 637031 y 1786304 del libro IX, en el sentido de indicar que CAPP HOLDINGS SARL (subordinada) ya no es controlada ni forma parte del grupo empresarial y por lo tanto la sociedad organización corona s a controla a través de OC INTERNACIONAL HOLDINGS INC a las sociedades TECNICERAMICA DE COSTA RICA SA y a INDUSTRIA CERÁMICA COSTARRICENSE SA y a través de esta última a inversiones INTERCENTROAMERICANAS SA.

Por Documento Privado No. Sin núm. del representante legal del 05 de febrero de 2014, inscrito el 14 de febrero de 2014, bajo el número 01806727 del libro IX, se aclara el grupo empresarial debido a que la sociedad de la referencia (matriz) comunica que se modifica el grupo empresarial del registro 01786304, en el sentido de indicar que la sociedad CORONA INDUSTRIAL SAS (subordinada) también hace parte del mismo.

Documento Privado No. Sin núm. del representante legal del 17 de noviembre de 2015, inscrito el 26 de noviembre de 2015 bajo el No. 02039531 del libro IX, se aclara grupo empresarial inscrita bajo registro 637031 del libro IX, en el sentido de indicar que: además hacen parte del grupo empresarial las sociedades:

COMPAÑIA COLOMBIANA DE CERAMICA S.A.

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2021/06/01

HORA: 12:50:00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: MR1DZmrmQ=

OPERACION: AA21886463

PAGINA: 31

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

Domicilio: Bogotá.

CERAMICORP INC,

Domicilio: Delaware, Estados Unidos de América.

MANSFIELD PLUMBING PRODUCTS

Domicilio: Delaware, Estados Unidos de América.

GAMMA INSULATORS

Domicilio: Delaware, Estados Unidos de América.

CORONA BRANDS N.V.

Domicilio: Delaware, Estados Unidos de América.

OCEAN JOURNEY TRADING COMPANY N.V.

Domicilio: Delaware, Estados Unidos De América.

SANITARIOS AZTECA, S.A. DE C.V.

Domicilio: San Pedro Garza García, Nuevo León, México.

NORTH AMERICAN PLUMBING PRODUCTS, INC.

Domicilio: Texas.

PORCELANA CORONA DE MEXICO S.A. DE C.V. (ANTES

SANITARIOS LAMOSA S.A., DE C.V.)

Domicilio: Monterrey, Nuevo León, México.

ACTIVOS INMOBILIARIOS SANITARIOS LAMOSA, S.A. DE C.V.

Domicilio: San Pedro Garza García, Nuevo León, México

CORONA HOTELWARE CORP.

Domicilio: Florida, Estados Unidos de América.

CORLANC S.A.S.

Domicilio: Sabaneta Antioquia.

NEXENTINA S.A.S.

Domicilio: Sabaneta Antioquia.

Por Documento Privado no. Sin núm. del representante legal del 17 de diciembre de 2015, inscrito el 22 de diciembre de 2015, bajo el número 02047424 del libro IX, se modifica grupo empresarial inscrito bajo el

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2021/06/01

HORA: 12:50:00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: MR1DZmrmQ=

OPERACION: AA21886463

PAGINA: 32

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

número de registro 00637031 en el sentido de indicar que además de las subordinadas ya registradas también pertenecen a este grupo empresarial las siguientes subordinadas insumos y agregados de COLOMBIA S.A.S. AGREGADOS IACOL S.A.S. Y empresa Colombiana de CEMENTOS S.A.S. ECOMENTOS S.A.S

Por Documento Privado No. Sin núm. del representante legal del 26 de septiembre de 2016, inscrito el 10 de octubre de 2016, bajo el número 02147859 del libro IX, en virtud de la fusión de OC INTERNACIONAL HOLDINGS INC CON CAPP HOLDINGS SARL, se modifica el grupo empresarial inscrito el 4 de junio de 1998 y el 3 de diciembre de 2013, bajo los registros no. 00637031 y 01786304 del libro IX respectivamente, en el sentido de indicar que la organización corona s.a. Controla de manera indirecta a través de OC INTERNACIONAL HOLDINGS INC, a las sociedades internacional de inversiones diversas S.A., INDUSTRIA CERAMICA CENTROAMERICANA S.A., industria Centroamericana De Sanitarios S.A., y a través de ésta última a SOLUCIONES DECORATIVAS S.A. De C.V; y de manera indirecta a INTERCENTROAMERICANA S.A. A través de INTERNACIONAL DE INVERSIONES DIVERSAS S.A.

Se aclara la Situación de Control y grupo empresarial inscrita el día 04 de junio de 1998 bajo el No. 637031 del libro IX, en el sentido de indicar que además de las subordinadas ya registradas también pertenecen a este grupo empresarial las siguientes sociedades: DEFINA SAS, PROMIN SAS Y MINECOL S A S (SUBORDINADAS).

Por Documento Privado No. Sin número del Representante Legal inscrito el 4 de Marzo de 2021 bajo el No. 02669223 del libro IX, se aclara la situación de Control y Grupo Empresarial del 20 de mayo de 1998, inscrito el 04 de junio de 1998, bajo el número 00637031 del libro IX,

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2021/06/01

HORA: 12:50:00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: MR1DZmrmQ=

OPERACION: AA21886463

PAGINA: 33

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

modificado por Documento Privado del 19 de noviembre de 2018, inscrito el 23 de noviembre de 2018, bajo el número 02398174 del libro IX, en el sentido de indicar que la sociedad ORGANIZACION CORONA S A (Matriz) comunica que ejerce situación de control indirecta a través de las sociedades CORONA INDUSTRIAL S.A.S, OC INTERNATIONAL HOLDINGS INC., CERÁMICAS y MATERIALES CORONA S.A. DE C.V., SANITARIOS AZTECA S.A. DE C.V., PORCELANA CORONA DE MÉXICO S.A. DE C.V. (Filiales) sobre la sociedad extranjera VILBOMEX INMOBILIARIA, S. DE R.L. DE C.V. (Subordinada) , la cual se integra al grupo empresarial.

CERTIFICA:

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de la correspondiente anotación, siempre que no sean objeto de recurso. Los sábados no son tenidos en cuenta como días hábiles para la Cámara de Comercio de Bogotá.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE RIT Y PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS
CONTRIBUYENTE INSCRITO EN EL REGISTRO RIT DE LA DIRECCION DISTRITAL DE
IMPUESTOS, FECHA DE INSCRIPCION : 10 DE MARZO DE 2021

FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 31 DE MAYO DE
2021

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000
SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2021/06/01

HORA: 12:50:00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: MR1DZmrmQ=

OPERACION: AA21886463

PAGINA: 34

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A www.supersociedades.gov.co PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

TAMAÑO EMPRESA

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.13.2.1 DEL DECRETO 1074 DE 2015 Y LA RESOLUCIÓN 2225 DE 2019 DEL DANE EL TAMAÑO DE LA EMPRESA ES Grande

LO ANTERIOR DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN REPORTADA POR EL MATRICULADO O INSCRITO EN EL FORMULARIO RUES:

INGRESOS POR ACTIVIDAD ORDINARIA \$114,744,632,832

ACTIVIDAD ECONÓMICA POR LA QUE PERCIBIÓ MAYORES INGRESOS EN EL PERÍODO - CIIU : 6499

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION. **

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,

VALOR : \$ 0

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2021/06/01

HORA: 12:50:00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: MR1DZmrmQ=

OPERACION: AA21886463

PAGINA: 35

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

Para verificar que el contenido de este certificado corresponda con la información que reposa en los registros públicos de la Cámara de Comercio de Bogotá, el código de verificación puede ser validado por su destinatario solo una vez, ingresando a www.ccb.org.co

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.